

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36105** GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Gijón, anuncia:

En la Sección Quinta Declaración de Concurso 311/11, referente al concursado, María del Carmen Rodríguez Gracia, por auto de fecha 3 de octubre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba, con los efectos previstos en la Ley, la propuesta de convenio presentada por la concursada Doña María del Carmen Rodríguez Gracia, que fue aceptada por la Junta de Acreedores, celebrada el día 4 de septiembre de 2012.

Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, así como de los efectos que tal declaración produce en los contratos en los que es parte la entidad declarada en concurso y sobre los acreedores de la concursada, si bien respecto de estos últimos teniendo en cuenta la vinculación que sobre los mismos produce el convenio aprobado para aquellos a quienes legalmente afecte.

Se acuerda el cese de la Administración Concursal en sus funciones de suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada, continuando en su cargo a los efectos previstos en el capítulo II del título VI.

Se concede a la Administración Concursal el plazo de un mes, a contar desde la notificación de esta resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Gijón, 3 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120071875-1